



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 302 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 26 de Abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 010-2019-MTC, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, distribuye los recursos transferidos a favor, entre otros, al Gobierno Regional Ayacucho para el año 2019, en la fuente de financiamiento de los recursos Directamente Recaudados distribuidos para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones, así como financiar la operación y mantenimiento de sistema de telecomunicaciones.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Ley Nº 29448 se establecen disposiciones destinadas a regular transferencias de recursos a favor de los Gobierno Regionales, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones en materia de telecomunicaciones, han sido transferidos a los Gobiernos en el marco del proceso de descentralización;

Que, de conformidad a lo distribuido por el artículo 2º de la Ley Nº 27867, y sus modificatorias Leyes; los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2013-MTC se autorizó al Ministerio de Transporte y Comunicaciones a distribuir un monto de los recursos directamente recaudados que anualmente capte, a favor entre otros, al Gobierno Regional de Ayacucho, por los años fiscales 2012 al 2016, con la finalidad de apoyar al cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones;

Que, mediante Decretos Supremos Nº 007-2013-MTC y Nº 006-2018-MTC se autorizó al Ministerio de Transporte y Comunicaciones a distribuir un monto de los recursos directamente recaudados que anualmente capte, a favor entre otros, al Gobierno Regional de Ayacucho, por los años fiscales 2017 y 2018, con la finalidad de apoyar al cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones, así como la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 1440-Debreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30879- Ley de Presupuesto

del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/. 1'276,140.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FTE. FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

1.5.	OTROS INGRESOS	1'276,140.00
1.5.1	RENTA DE LA PROPIEDAD	1'276,140.00
1.5.1.2	RENTA DE LA PROPIEDAD REAL	1'276,140.00
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES	1'276,140.00
1.5.2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO-CANON POR TELECOMUNICACIONES	1'276,140.00

TOTAL INGRESOS

1'276,140.00

EGRESOS

En Soles

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL**

**: 200 TRANSPORTES AYACUCHO
: 9002 Asignaciones Presupuestarias que
No Resultan en Productos
: 3999999 Sin Producto
: 5001110 Promoción y Regulación de los
Servicios de Telecomunicaciones
: 2 Recursos Directamente Recaudados**

**PRODUCTO
ACTIVIDAD**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios**

**265,703.00
265,703.00**

ACTIVIDAD

**: 5000942 Mantenimiento de Sistema de
Telecomunicaciones**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

**5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios**

**1'010,437.00
1'010,437.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200

1'276,140.00

TOTAL PLIEGO

1'276,140.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 , Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



W. Vilchez

